

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 23.492, al tomo 735, libro 318, folio 21 vuelto, sección La Línea. Urbana 67. Vivienda, bloque 5, cuarto Q, situada en la cuarta planta alta del bloque 5 del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, zona paseo de la Velada, calle Oviedo, sin número. Es de tipo Q. Tiene una superficie útil de 88,67 metros cuadrados. Linda: Por el frente, hueco de ascensor, meseta de escalera y vivienda letra R del mismo edificio, bloque y planta; por la derecha del frente, paseo de la Velada, en su zona de uso público; por la izquierda, hueco de ascensor, hueco de patio y vivienda letra T del mismo edificio, bloque y planta, y por el fondo, hueco de patio y finca de «Cuatro Pinos, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 15 de junio de 1999.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—31.013.

## LOJA

### Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Moya, contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y doña Mónica Salvatierra Orozco, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan al final; y señalándose para el acto de remate el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de noviembre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los dueños de las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, procedente de la finca denominada «Toril» o «Loma de las Liebres», pago Solana de Turillas, término de Jayena, de cabida 9 hectáreas, de las cuales 32 áreas son de monte y el resto de labor secano, y en la actualidad está plantada de olivos. Linda: Norte, carretera comarcal y porción segregada; sur, parcelas 18 y 20 de don Mateo Villaverde Morales y don Manuel Calvo López, y barranca; este, parcelas 10, 11 y 12 de don José Quintero Moles, don Antonio Moles Quintana y don Francisco Lerma Cabrera, y oeste, parcela número 8 de don Manuel Quintero. Está atravesada de norte a sur por carril propio de esta finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 221 de Jayena, libro 7, folio 26, finca número 363, sexta.

Tipo de valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 30 de junio de 1999.—El Juez accidental, Santiago Serrano Martínez-Risco.—El Secretario.—31.141.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra doña Dolores Gil Gómez y don Fernando Teruel Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-18-007-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Consistente en casa y corral, sita en Les Borges Blanques, calle Carnicería, número 8. De superficie unos 40 metros cuadrados. Linda: Al frente (norte), con dicha calle; derecha, entrando (poniente), don Juan Falcó; izquierda (oriente), sucesores de don Juan Fusté, y fondo (mediodía), don Julio Mir. Inscrita al tomo 472, libro 69, folio 29, finca número 3.244, del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Tipo de subasta: 8.995.553 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—30.933.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Miguel Fernández Recio e «Inmobiliaria Los Pradillos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 45.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador